



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE 204 EQUIPOS DE ELECTROCARDIOGRAFÍA DIGITALES COMPATIBLES CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE ELECTROCARDIOGRAFÍA, DESTINADOS A LOS CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA LA MANCHA (SESCAM)

#### 1. OBJETIVO

El objeto del presente procedimiento es la contratación mediante Procedimiento abierto, del suministro, Instalación y puesta en funcionamiento de 204 equipos de Electrocardiografía digitales (ECG), para 204 Zonas Básicas de Salud (ZBS) (Anexo 1) compatibles con el sistema de Gestión de electrocardiografía instalado en la Gerencia de Atención Primaria y su mantenimiento a lo largo de 22 meses desde que finalice su garantía.

#### **2. CONDICIONES GENERALES**

- Los equipos deberán ser nuevos, en todos sus componentes sin excepción además no podrá haber sido fabricados en una fecha anterior a 6 meses, tomando como referencia la fecha de adjudicación del concurso.
- Los equipos y todos sus componentes a adquirir en el presente expediente cumplirán lo prescrito en el R.D. 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.
  - Los equipos a adquirir deberán ser compatibles con el SGE (Sistema de Gestión Electrocardiográfico) presente en Atención Primaria de SESCAM.
- Igualmente, todos los equipos cumplirán la norma CEI 601.1 (UNE 606061.1) sobre niveles de seguridad eléctrica, así como las disposiciones que le afecten del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrónico de Baja Tensión.
- Al objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección, las propuestas técnicas deberán expresar el cumplimiento de cada una de las características establecidas como mínimas en el presente pliego e indicar claramente aquellas que superen a los requerimientos mínimos, expresándolas en las mismas unidades utilizadas en el pliego, con indicación de la norma de referencia para la medición. Así mismo, deberá proporcionarse la máxima descripción de lo ofertado, mediante hojas de datos técnicos, descriptivos funcionales, pudiendo incorporarse adicionalmente, cuanta información considere de interés el ofertante para permitir realizar



Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación:	7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Ballesteros Cavero - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	23/09/2021 15:21:01
Observaciones		Página	1/31
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==		lzCsg==







una completa valoración del alcance y contenido de su oferta. (Cuestionario de cumplimentación de PPT). Anexo 2.

La documentación que acredite el cumplimiento de las normas o requisitos que sean de aplicación a los equipos del presente procedimiento, deberá aportarse en el sobre nº2 de la Documentación Técnica. Su ausencia o falta de conformidad, será causa de no valoración de la proposición

## 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS GENERALES DE LOS EQUIPOS DE ELECTROCARIDOGRAFÍA:

- 3.1.- Electrocardiógrafo digital de 12 derivaciones, 12 canales y tira de ritmo en formato de impresión en papel térmico en cualquier formato. Debe especificar el tipo de digitalización, bien nativa, bien mediante software o Hardware proporcionado por el fabricante
  - 3.2.- Uso simplificado
  - 3.3.- Debe identificar la colocación inadecuada de electrodos, batería baja y final de papel.
  - 3.4.- Pantalla tft, en color, como mínimo de 7", y con una resolución de 640x480 VGA o superior, con visualización simultánea de las 12 derivaciones previa impresión. Se valorará pantalla táctil
  - 3.5.-Teclado alfanumérico completo en pantalla o físico
  - 3.6.-En caso de teclado físico, teclado con membrana que proteja el teclado de la acumulación de partículas o líquidos.
  - 3.7.-Debe incluir adaptadores para electrodos de lengüeta, 6 peras Welsh y 4 pinzas para extremidades, sin coste alguno.
  - 3.8.- Memoria interna de almacenamiento mínima de 200 electrocardiogramas
  - 3.9.- Portabilidad con batería de litio incorporada. Deberá indicar autonomía de carga en uso y en stand by.
  - 3.10.- Los equipos de ECG deben disponer de las licencias necesarias para la integración.



Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación:	7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Ballesteros Cavero - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	23/09/2021 15:21:01
Observaciones		Página	2/31
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==		lzCsg==





- 4.1.-Los equipos de registro ECG, deben ser compatibles e integrables con los entornos informáticos de gestión clínica de AP y Hospitalaria (HCAP-H) (Turriano, Mambrino XXI) así como con el SGE presente en Gerencia de Atención Primaria de SESCAM (Intellispace ECG)
- 4.2.-Será responsabilidad del licitador de la correcta identificación de los pacientes en los electrocardiógrafos para enviar el electro perfectamente identificado al sistema de información de electrocardiografía del SESCAM. Será responsabilidad del licitador dotar las herramientas software/hardware y los trabajos de integración necesarios con los sistemas de información y de gestión de electrocardiografía del SESCAM para asegurar la correcta identificación de los pacientes, así como el almacenamiento de las pruebas según los flujos existentes (electrocardiógrafos programados, no programados, urgentes).
  - 4.3.- Los equipos de ECG deben disponer de conectividad LAN 10/100 Base TX-IEEE Ethernet
- 4.4.- Informes exportables en formato PDF y otros compatibles con sistema de gestión clínica HCAP-H del SESCAM (JPG, PDF, WORD, XML).
- 4.5- Integración necesaria que permita la recepción de órdenes de trabajo y ADTs en los electrocardiógrafos; y que permite incorporar los electrocardiógrafos al sistema de gestión clínica HCAP-H del SESCAM.
- 4.6.- Debe permitir llevar a cabo la gestión de la electrocardiografía, integración y visualización postproceso, gestionar las pruebas de ECGs generadas en el SESCAM

### **INTERFACES DE INTEGRACIÓN**

Para garantizar la adecuación a los flujos de trabajo existentes se incluirán en el proyecto las licencias de software necesarias en los equipos, así como los servicios profesionales necesarios para la continuidad del sistema actual

## 5. GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

La garantía integral mínima exigida para los bienes objeto de contrato será de un año, la cual empezará a contar a partir de la fecha de instalación definitiva, y firma del Acta de Recepción Global del Proyecto por parte de la Dirección General de Asistencia Sanitaria.



Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación:	7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Ballesteros Cavero - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	23/09/2021 15:21:01
Observaciones		Página	3/31
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==		LzCsg==







Se entiende que esta garantía incluye los repuestos, mano de obra, desplazamientos, dietas, transportes y demás costes que puedan derivarse del cumplimiento de la misma.

Durante el período de garantía la empresa adjudicataria mantendrá las condiciones del servicio de mantenimiento descritas en la oferta de mantenimiento "a todo riesgo", incluyendo actualización de software.

El adjudicatario entregará al Servicio de Mantenimiento de cada GAI, GAP (según Centros de Salud afectados) las hojas de las revisiones en las cuales se especificarán las piezas/equipos sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas.

Finalizado el periodo de garantía de un año, el adjudicatario mantendrá los equipos y la globalidad del proyecto del contrato 22 meses, con posibilidad de dos más en el prorroga. El modelo de mantenimiento para este periodo será "todo incluido", tanto para equipos de ECG, como prevención, corrección y actualización de software. En dicho contrato estarán incluidos todos los gastos sin ninguna restricción, que se deriven de la reparación del aparato incluyendo:

- Mantenimiento preventivo
- Mantenimiento correctivo
- Mantenimiento técnico legal
- Gestión informatizada de servicios de mantenimiento
- Materiales, repuestos y fungibles

#### Las Condiciones del servicio serán:

- 1.- Tiempo de respuesta entre la comunicación de cualquier incidencia y la presencia del Servicio Técnico con disposición física para proceder a la solución del problema, que nunca podrá superar las 8 horas, siendo el horario del servicio técnico mínimo de Lunes a Viernes de 8 a 17h.
- 2.- Garantía de disponibilidad del equipo y que deberá ser como mínimo del 95%. Se entenderá como disponibilidad total o tiempo útil de funcionamiento del 100%, 365 días anuales.
- 3.- La garantía incluirá la sustitución del equipo en caso de vicios o defectos importantes (materiales y de funcionamiento). Si no se arregla en 48 horas, desde la comunicación de la avería, deben sustituirlo.
- 4.- El porcentaje sobre el precio del equipo en que se valora el citado contrato de mantenimiento, en ningún caso, podrá superar anualmente el 10% del importe sobre la totalidad del Proyecto.



Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación:	7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Ballesteros Cavero - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	23/09/2021 15:21:01
Observaciones		Página	4/31
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==		LzCsg==





El adjudicatario adquiere el compromiso firme de disponibilidad de repuestos, accesorios y fungibles asociados al normal funcionamiento del equipo durante un mínimo de 5 años.

Para todos los artículos que componen este procedimiento abierto, se entenderá incluido en los mismos cualquier componente, conexión, pieza, utensilio, canalización, accesorio, material, equipo, elementos de seguridad y protección y protección, necesarios para el completo funcionamiento, es decir, los equipos se suministrarán en perfectas condiciones de uso para el fin al que van destinados.

### 6. PRUEBA DE ACEPTACION/PLAN DE TRABAJO

Las tareas previstas a realizar por parte de la empresa adjudicataria durante la implantación del proyecto son las siguientes:

- 6.1.- Definición del modelo de trabajo. Objetivo extensión Regional, en función de equipos ECG adquiridos. La distribución será planificada con las Gerencias (GAIs, GAP Toledo) y los responsables de cada centro para organizar tanto la instalación como la correspondiente formación "in situ" a los profesionales que usarán el dispositivo. (Anexo 1 del PPT)
- 6.2.- La empresa adjudicataria debe desplazar los recursos técnicos y humanos necesarios para realizar la conexión "in situ" al PACS del SESCAM y al Sistema de información del SESCAM.
  - Indicar requerimientos de instalación.
  - El plazo entrega será como máximo de 3 meses, de todos los equipos.
  - Indicar y organizar formación (h) para personal usuarios del equipo

Será obligación del adjudicatario sin coste alguno para el SESCAM, realizar las adaptaciones que sean necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del equipo en el emplazamiento.

- 6.3.-Los equipos del presente concurso se deberán integrar con los sistemas de información y gestión corporativos del SESCAM, especialmente con el/los PACS regional/es, en el sistema de gestión intellispace ECG y los sistemas VNA.
- 6.4.-Validación del modelo de trabajo. La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo, realizará la prueba o test de aceptación correspondiente. Estas pruebas se realizarán en presencia de personal, técnicamente cualificado, autorizado por el Centro (Coordinador del Centro y Técnico de ATI). En un periodo no superior a 6 días laborables se entregará a la Dirección del Centro (GAI, GAP) un informe escrito en el que consten los resultados de la prueba de aceptación efectuada, y que servirá para establecer el nivel de calidad base de rendimiento del equipo y sus componentes. En la documentación técnica del concurso se incluirá el protocolo a realizar para la prueba de aceptación del equipo.



Código Seguro De Verificación:	7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Ballesteros Cavero - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	23/09/2021 15:21:01
Observaciones		Página	5/31
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==		lzCsg==





El único documento que certificará la instalación y puesta en marcha del equipo, y por consiguiente su entrega, será el Acta de Recepción y Puesta en Marcha cumplimentada.

Será firmada por la persona que el Director General de Asistencia Sanitaria del SESCAM designe para tal fin y por la empresa adjudicataria cuando se cumplan todas y cada una de las circunstancias recogidas en dicho acta.

- 6.5.- Formación a los usuarios clínicos según los flujos de trabajo a implementar, en el tiempo y forma que se estipule, debiendo exponerse el plan de formación. Se establecerán al menos dos reuniones presenciales en cada punto de instalación. Durante el primer año se ofertarán tres ediciones de formación centralizadas para nuevos profesionales.
- 6.6.-Se elaborarán carteles y flujogramas que puedan estar disponibles en cada sala de electrocardiografía y se elaborará un video tutorial de utilización de los dispositivos por parte de los profesionales, disponible a través de la intranet del SESCAM.
- 6.7.-La formación incluirá, como mínimo, los módulos de aprendizaje, asesoramiento y actualizaciones, e irá dirigida al profesional médico y de enfermería, y al personal técnico para que el equipo sea utilizado en la forma prevista por el fabricante y puedan realizarse las rutinas de servicio..
- 6.8.- La formación incluirá al Área Tecnología de Información (ATI), sobre cómo configurar los equipos, en el tiempo y forma que se estipule, debiendo exponerse el plan de formación.

Dado que los equipos se integran y forman parte de un sistema integrado del SESCAM, la instrucción se extenderá a las funciones del Sistema afectadas por el equipo suministrado.

La formación se iniciará antes de que el equipo empiece a dar servicio efectivo y en los locales y turnos de trabajo donde se vayan a utilizar.

- 6.9.- El adjudicatario deberá aportar a la entrega de los equipos dos copias de los Manuales de Funcionamiento y Mantenimiento por cada ECG instalado en castellano, uno en papel y otro en soporte digital.
- 6.10.-Los rótulos, indicadores y etiquetas del equipo deberán estar en castellano y ser lo suficientemente explicativos como para minimizar riesgo de error en su uso.

## 7. REQUERIMIENTO DE CONECTIVIDAD, INTEGRACIÓN y CONEXIÓN al PACS

En el Anexo I se establecen los requisitos técnicos de los elementos y de los servicios, que tienen que cumplirse para la integración con sistemas de información, recursos e infraestructuras existentes del SESCAM. Dadas las características del equipo se considera que está dentro del grupo: 2



Código Seguro De Verificación:	7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Ballesteros Cavero - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	23/09/2021 15:21:01
Observaciones		Página	6/31
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==		



UNIÓN EUROPEA

**EQUIPOS AUXILIARES** 

5

Fondo Europeo de

Desarrollo Regional

Además de la dotación del equipo electromédico, el adjudicatario debe suministrar todo el HW/SW que precise para su correcto funcionamiento e integración. En el anexo "2" se describe el marco de prescripciones técnicas del Área de Tecnologías de la información, para la compatibilidad de la infraestructura a suministrar.

Las ofertas deberán obligatoriamente incluir cumplimentada la siguiente tabla con la información específica relativa a la conectividad e integración de los equipos ofertados.

Apartado	Necesario	Especificaciones
Capacidad de generación de datos en formato digital	S/N	Formato nativo/Estándar
Estándar utilizado en la generación de datos.	S/N	Especificar formato.
Modo de conexión a la red de datos.	S/N	RJ45/USB/RS-232/Bluetooth/WiFi
Compresión/descompresión de datos generados	S/N	Especificar formato.
Mecanismos de integración	S/N	DICOM/HL7/IHE/
Servicios DICOM	S/N	Relación de DICOM Conformance Statement
Mensajes HL7	S/N	Relación de mensajes implementados.
IHE	S/N	Relación de perfiles implementados.
Plataforma de servidores	S/N	Física/Virtual
Almacenamiento necesario para almacenar los estudios (vigencia del contrato)	S/N	Espacio necesario en GB.

### 7.1. CERTIFICADOS, HOMOLOGACIONES Y NORMATIVAS

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de la actual normativa de carácter técnico tanto para el suministro del equipamiento objeto del presente contrato como para su instalación y periodo de vigencia de la garantía. En el caso de que dicha normativa suponga la redacción de



Código Seguro De Verificación:	7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Ballesteros Cavero - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	23/09/2021 15:21:01
Observaciones		Página	7/31
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==		







Proyecto y/o Informe Técnico específico, o bien de cualquier tipo de tramitación legal, serán ambos a cargo del adjudicatario sin que el SESCAM se vea obligado a abonar cantidad alguna. Igualmente, se responsabilizará de obtener la legalización de todos y cada uno de los componentes que formen parte del equipo, corriendo por cuenta de éste su tramitación ante los organismos pertinentes.

En la fecha de la oferta, el equipo en el que se convertirá el existente tras la actualización contará con marcado CE según lo prescrito en el R.D. 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios. Igualmente deberán ajustarse a la normativa que les sean de aplicación (seguridad de máquinas, compatibilidad electromagnética, emisiones radioeléctricas, y similares).

Todos los componentes del sistema cumplirán la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación, siendo responsabilidad del proveedor la obtención de los certificados de homologación o declaración de conformidad CE; igualmente todos los componentes cumplirán la norma CEI 601.1 (UNE 606061.1) sobre niveles de Seguridad Eléctrica, así como las disposiciones que le afecten del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Además, el SESCAM podrá solicitar a los organismos o empresas idóneas por su especialización, la comprobación de las características y calidades del suministro e instalación, siendo estos informes vinculantes y de obligado cumplimiento para el adjudicatario sin que el SESCAM tenga que abonar cantidad alguna ni indemnización.

### 8. ACTUACIONES PREVIAS, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA

Verificación de componentes no actualizados y reparación o sustitución en caso de no conformidad, asumiendo el adjudicatario todos los costes de cualquier tipo que estas reparaciones/sustituciones puedan ocasionar.

El adjudicatario presentará para su aprobación por parte del SESCAM, en un periodo no superior 5 días contados desde la formalización del contrato, planning de los trabajos necesarios para la instalación de los equipos ofertados, así como la documentación necesaria. La oferta deberá contemplar todos los componentes, conexiones, piezas, accesorios, software, elementos de seguridad, protección etc... necesarios para el completo funcionamiento de los artículos que componen el suministro y sean incluidos en el mismo. El adjudicatario está obligado a realizar la instalación, puesta en marcha y pruebas de aceptación, en presencia del personal designado por el SESCAM cumpliendo, en cualquier caso, las recomendaciones técnicas y de seguridad que afecten.

El único documento que certificará la instalación y puesta en marcha del equipo, y por consiguiente su entrega, será el Acta de Recepción y Puesta en Marcha cumplimentada. Será firmada



Código Seguro De Verificación:	7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Ballesteros Cavero - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	23/09/2021 15:21:01
Observaciones		Página	8/31
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==		lzCsg==



UNIÓN EUROPEA

Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

Fondo Europeo de

Desarrollo Regional

por el Director General de Asistencia Sanitaria del SESCAM, o persona por él designada, y por la empresa adjudicataria cuando se cumplan todas y cada una de las circunstancias recogidas en dicho acta.

Las condiciones de suministro de la actualización abarcarán:

- Desmontaje y retirada de componentes actuales y su gestión posterior, incluyendo la sala técnica actual.
- Suministro, transporte, montaje, legalización y puesta en marcha de todos los elementos necesarios para la actualización tecnológica.
- Puesta en marcha del sistema y la realización de las pruebas necesarias hasta la comprobación de la integración de la plataforma con el funcionamiento del equipo.
- Conexión del nuevo equipo a los sistemas de información del hospital (RIS, HIS, PACS), asegurando la adquisición de las listas de trabajo, envío de imágenes y datos al PACS y RIS existentes en los centros del SESCAM.

El periodo de garantía mínimo será de un año desde la fecha de firma del Acta de Recepción. A partir de los 12 meses de garantía se continuará con el contrato de mantenimiento de SESCAM para estos equipos.

Toledo, a fecha de la firma EL DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA

Fdo.: José Antonio Ballesteros Cavero



Código Seguro De Verificación:	7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Ballesteros Cavero - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	23/09/2021 15:21:01
Observaciones		Página	9/31
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==		LzCsg==







ANEXO I: Características técnicas, de conectividad e integración de los equipos de electromedicina y elementos asociados, con los sistemas de información e infraestructura del SESCAM

En el presente Anexo se establecen los requisitos: técnicos, de conectividad e integración, que debe cumplir el equipamiento de electromedicina y elementos asociados suministrados, tanto si generan imagen médica como cualquier otro aparataje de electromedicina que genere otros objetos y/o señales, para su integración con los: sistemas de información, recursos e infraestructuras del SESCAM existentes.

## 1. Requisitos y especificaciones técnicas generales

- ١. Como condición general, el equipamiento de electromedicina deberá incorporar, siempre que sea posible, la capacidad de generar datos en formato digital, bien de forma nativa o bien mediante algún módulo de software o hardware específico proporcionado por el fabricante. Deseablemente este formato será estándar o de uso generalizado para el ámbito de aplicación, y en cualquier caso estándar usado por el SESCAM.
- II. Se evitará de forma general la instalación de equipos o clientes dedicados de modo exclusivo, siempre que no existan limitaciones justificadas, y se tratarán de usar los clientes con las políticas establecidas por SESCAM.
- III. Los sistemas deben poder conectarse a la red de datos a través de conector RJ-45. Además podrán conectarse a través de otros interfaces y protocolos como: USB, RS-232, Bluetooth, WiFi, en los casos en los que así se requiere y solamente si existen limitaciones justificadas.
- El equipamiento, sistemas y elementos asociados suministrados, deben hacer uso de IV. los estándares de comunicación basados en protocolo TCP/IP.



Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación:	7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Ballesteros Cavero - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	23/09/2021 15:21:01
Observaciones		Página	10/31
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==		







- V. Se deberán aportar toda la documentación: técnica, de uso y manejo en castellano, que se entregará al Servicio de Electromedicina.
- VI. El equipamiento, sistemas y elementos asociados, que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en el presente Anexo, deberán ser justificados y evaluados para ver si se cumplen con unos mínimos de calidad e integración. Además deberá incluirse en la oferta sin coste asociado, la propuesta de adaptación y cambios necesarios para el cumplimiento de los requisitos técnicos definidos.
- Los equipos de diagnóstico médico corresponderán, con carácter preceptivo, a VII. modelos con declaración de conformidad y marcado CE, así como los sistemas o elementos vinculados a estos equipos.
- Los aspectos relativos a conectividad, funcionalidad, o cualquier otro aspecto VIII. relacionado con los sistemas de información, integración con los mismos, recursos o infraestructura del SESCAM, podrán ser verificados por el SESCAM a través de una demostración que se solicitará a la empresa adjudicataria.
  - IX. Se deben realizar pruebas de conectividad completas con el equipamiento suministrado de: envío, recuperación, lista de trabajo, compresión, además de las que el SESCAM indique, cuando aplique, de forma coordinada entre la empresa adjudicataria y el SESCAM.
  - Si existe una compresión/descompresión de los objetos generados, será utilizando Χ. formatos estandarizados.
  - XI. La compresión deberá ser sin pérdidas, y solamente previa autorización del SESCAM se podrá realizar con pérdidas, en cuyo caso, deberá ser configurable y almacenarse junto a la imagen el rango de compresión aplicado.
- 2. Requisitos y especificaciones técnicas generales en materia de integración



Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación:	7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Ballesteros Cavero - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	23/09/2021 15:21:01
Observaciones		Página	11/31
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==		lzCsg==







- ١. Los sistemas suministrados deberán integrarse con los sistemas de información corporativos de Historia Clínica, así como con la infraestructura que compone la Red Ykonos de Imagen Médica Digital.
- En caso de no disponer de integración a través de servicios DICOM específicos, o II. cuando el SESCAM lo determine, se podrán utilizar los mecanismos de integración proporcionados a través de HL7 y cumplimiento de IHE, sobre todo en los flujos relativos a: consulta y gestión de demográficos, el registro, peticiones, actividad programada, adquisición de imagen y listas de trabajo, consulta, almacenamiento y recuperación, visualización, notificación de resultados, ACKs, entre otros. Se debe indicar en lo relativo a IHE, los perfiles que se cumplen por parte de la empresa adjudicataria.
- III. Se debe suministrar el documento de conformidad con el estándar DICOM (DICOM Conformance Statement) junto a la oferta, así como el documento de conformidad con HL7 y el documento de acreditación IHE, en los casos en los que aplique.
- IV. El equipamiento, los sistemas y elementos asociados suministrados, deberán integrarse con los sistemas de información corporativos, sobre todo en lo relativo a gestión de pacientes, y no implementar funcionalidades que se estén prestando ya desde otro sistema corporativo de manera redundante.
- Los objetos, imágenes y señales generados por el equipamiento suministrado, así V. como por los sistemas y elementos asociados, deberán integrarse y ser compatibles con los sistemas de: información, almacenamiento y archivado (PACS Y VNA) corporativos, el sistema de registro regional de dosis, así como con las herramientas de visualización de postprocesado avanzadas corporativas del SESCAM.
- VI. Se debe describir de los objetos, imágenes y señales generadas por el equipamiento suministrado, los formatos que es capaz de generar (DICOM Multiframe, DICOM Video MPEG2, no DICOM, entre otros), así como la manera en la que se encapsulan en DICOM si procede o si es formato nativo, especificando los Transfer Syntax utilizados.



Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación:	7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Jose Antonio Ballesteros Cavero - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	23/09/2021 15:21:01		
Observaciones		Página	12/31		
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==				







- VII. Si el formato generado no es un objeto DICOM, deberá poder visualizarse, exportarse e integrarse con el VNA en el formato original.
- VIII. El equipamiento suministrado, en caso de llevar aparejado herramientas de procesamiento de imagen, deben ser compatibles con las herramientas corporativas de visualización y estar integradas, permitiéndose la invocación directa desde los sistemas de información y otros visores corporativos, si se dispone de esta funcionalidad, sin coste adicional.
  - IX. En el caso de que se suministren estaciones para la visualización y reconstrucción 3D, deberán poder utilizarse las herramientas avanzadas de visualización de postproceso corporativas del SESCAM. Todos los trabajos de configuración, parametrización, conexionado y puesta en marcha de la solución deberán ser realizados con medios materiales y personales del adjudicatario.
  - Integración de las herramientas suministradas en el entorno de trabajo con las Χ. herramientas de visualización corporativas: lanzamiento de aplicación a través de llamada externa, envío de estudios y recuperación a través de identificadores (Accesion Number, Identificador de Paciente, entre otros). Para ello se deberán describir los protocolos e interfaces de integración, que preferiblemente serán a través de API REST HTTP.
- XI. El equipamiento, sistemas y elementos asociados, si es necesario debe ser capaz de integrarse o proporcionar la información a los sistemas BI del SESCAM, especialmente en lo relativo a datos de uso y dosimetría.
- XII. El equipamiento, sistemas y elementos asociados, se debe integrar con el sistema de índice maestro de pacientes corporativo del SESCAM, si fuese necesario, y en cualquier caso se garantizará la integridad de los datos.
- El equipamiento, sistemas y elementos asociados, se debe integrar con los sistemas de XIII. autenticación del SESCAM y los sistemas de gestión de identidades corporativos.
- XIV. Para el equipamiento, sistemas y elementos asociados, se deben describir explícitamente los mecanismos, servicios e interfaces de integración de los que se



Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación:	7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Ballesteros Cavero - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	23/09/2021 15:21:01	
Observaciones		Página	13/31	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==			







dispone, así como los objetos y formatos que es posible exportar desde los sistemas suministrados a los sistemas de información del SESCAM.

- XV. Los sistemas adquiridos deberán incorporar los sistemas de medida y registro de la dosis de radiación (cuando se solicite), que deberá poder exportarse e integrarse con el Sistema Regional de Registro de Dosis, debiendo la empresa adjudicataria asumir los trabajos de conexión e integración así como costes derivados de ello.
- El equipamiento suministrado se podrá conectar con los sistemas de ayuda al XVI. diagnóstico corporativos, como puede ser el ejemplo de los sistemas CAD de mamografía.
- 3. Requisitos y especificaciones técnicas generales en materia de soporte, mantenimiento y servicios
  - La empresa adjudicataria debe desplazar los recursos técnicos y humanos necesarios Ι. para realizar la conexión "in situ" a los sistemas: de información, de almacenamiento, y visualización, corporativos del SESCAM, así como con el sistema de dosis regional, además de con las herramientas corporativas de postprocesado de imagen. Todos los costes asociados correrán por parte del adjudicatario.
  - II. El SESCAM podrá solicitar el cambio de configuración y parametrización del equipamiento suministrado, especialmente en lo relativo: al cambio y homogeneización del AET de la modalidad, cambios del catálogo de pruebas, configuración de nodos de envío y recuperación, cambios de configuración de red, entre otros aspectos, sin coste alguno, corriendo a cargo del adjudicatario.
  - El equipamiento suministrado deberá configurarse con un AET único en la región, III. siguiendo en formato estandarizado del SESCAM, para que pueda ser identificado de forma unívoca.
  - Se deben proporcionar las credenciales y herramientas necesarias de uso perpetuo e IV. ilimitado para poder: administrar, realizar cambios de configuración y dar el soporte y mantenimiento completo, de forma autónoma por parte del SESCAM o de terceros.



Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación:	7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Ballesteros Cavero - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	23/09/2021 15:21:01	
Observaciones		Página	14/31	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==			







- V. La empresa adjudicataria deberá recoger en su propuesta, un plan de formación técnico de los sistemas de información, al personal de tecnologías de la información, independientemente de que solicite para otros perfiles.
- VI. La empresa adjudicataria debe presentar un plan de soporte y escalado, además de los canales de comunicación pertinentes para los sistemas suministrados. Este plan de soporte se tendrá que integrar en los flujos y herramientas establecidas por el SESCAM, si así se estima oportuno. Además cualquier actuación sobre la infraestructura que de servicio, deberá ser notificado al Área de Tecnologías de la Información, a través de los canales que habilite para ello.
- VII. La empresa adjudicataria debe presentar un plan de mantenimiento: preventivo, correctivo, perfectivo y técnico legal. Deberá informar y estar coordinado con el Área de Tecnologías para llevarlo a cabo.
- VIII. Deberá proveerse al SESCAM de todos aquellos manuales de operaciones y de: administración, hardware y software, suministrado.

## 4. Requisitos y especificaciones técnicas generales en materia de infraestructuras

- La infraestructura necesaria para la solución adquirida, se instalará sobre la plataforma estándar suministrada por el SESCAM cuando se estime así, y cumplirá con los aspectos de: calidad, escalabilidad, disponibilidad, respaldo, continuidad y contingencia, seguridad, protección de datos, monitorización, entre otros aspectos. Estos últimos aspectos serán imprescindibles cuando se trate de servicios corporativos críticos. En caso contrario, se debe tratar de cumplir al máximo con los aspectos mencionados, siendo alguno de ellos no necesario si así lo estima el SESCAM por la naturaleza del sistema y el servicio que proporcionará.
- La infraestructura suministrada, se instalará preferiblemente sobre plataforma II. virtualizada, siempre y cuando no exista alguna limitación para ello, en cuyo caso, deberá ser justificado y validado previamente por el SESCAM.



Avda.	Río	Guadiana	-	45071	TOL	.EDC	)
rivau.	1110	addudiana		1007	101		_

Código Seguro De Verificación:	7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Ballesteros Cavero - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	23/09/2021 15:21:01	
Observaciones		Página	15/31	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==			







- III. Los costes asociaciones para la instalación de la infraestructura necesaria para la operativa del equipamiento, sistemas y otros elementos asociados adquiridos, correrán a cargo de la empresa adjudicataria, costes tales como: licencias de software, sistema operativo, bases de datos, clientes, agentes, almacenamiento, racks o bandejas, recursos adicionales de la plataforma de virtualización y otros derivados, cuando aplique.
- Todo el entorno cliente en el que se ejecute la solución deberá adaptarse a las IV. características técnicas del puesto de trabajo corporativo del SESCAM.
- ٧. El equipamiento, sistemas y elementos asociados suministrados, se deben poder instalar sobre la infraestructura tecnológica del SESCAM y de los puestos clientes existentes.
- VI. El equipamiento, sistemas y elementos asociados suministrados, deben ser compatibles con la infraestructura corporativa del SESCAM: virtualización, servidores de aplicaciones, Sistemas Gestores de Bases de Datos, LDAP, entre otros. Salvo que exista una limitación técnica o que el SESCAM no lo estime oportuno, la instalación de la infraestructura se realizará en los CPDs correspondientes sobre la infraestructura corporativa del SESCAM.
- VII. El equipamiento, sistemas y elementos asociados suministrados, deben ser compatibles con la infraestructura de almacenamiento corporativa del SESCAM.
- VIII. El almacenamiento deberá realizarse en los sistemas corporativos del SESCAM por defecto, debiendo proporcionar la empresa adjudicataria un informe de estimación de consumo anual por tipo de estudios almacenados. En dicho estudio también se debe especificar el porcentaje de consulta de estudios por tipología y antigüedad, así como los tiempos: medio, máximo y mínimo de acceso aceptable por cada tipo de estudio (modalidad), con el fin de almacenar los objetos en el nivel de almacenamiento corporativo acorde a las necesidades de disponibilidad de esos objetos.
- 5. Requisitos y especificaciones técnicas generales en materia de seguridad



Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación:	7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Ballesteros Cavero - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	23/09/2021 15:21:01	
Observaciones		Página	16/31	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==			







- El equipamiento, sistemas y elementos asociados suministrados, deben cumplir con las políticas de seguridad establecidas por el SESCAM. Además, se deberá proporcionar al SESCAM el detalle de las políticas de borrado para el tratamiento temporal de la información, a efectos de protección y tratamiento de la información y para tenerlo en cuenta en los procesos y planes de contingencia.
- II. La empresa adjudicataria deberá cumplir con la normativa europea y nacional vigente, en materia de protección de datos, según el nivel de seguridad que corresponda descrito en la propia normativa, así como con las políticas de seguridad establecidas por el SESCAM.
- 6. Requisitos y especificaciones técnicas particulares de equipamiento de adquisición de imagen médica no radiológica y equipamiento de monitorización o pruebas de medición de bioseñales
  - I. Cuando se trate de Sistemas de endoscopia suministrados deberán ser por defecto digitales, y en el caso de que fuesen analógicos porque se especifique así, deberán disponer de conectores de salida de video estándar (S-Vídeo, vídeo compuesto, RCA o BNC, DVI, HDMI, u otros).
- 7. Requisitos y especificaciones técnicas generales en materia de conectividad
  - ١. El equipamiento suministrado, como norma general, deberá cumplir el estándar DICOM 3.0, en los casos en que sea aplicable, en lo relativo a la integración con los sistemas de: Consulta, envío, almacenamiento, recuperación, visualización, entre otros aspectos, de las imágenes, objetos y/o señales.



Código Seguro De Verificación:	7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Ballesteros Cavero - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	23/09/2021 15:21:01	
Observaciones		Página	17/31	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==			





- II. El equipo deberá de manera obligatoria incorporar el servicio DICOM SR DOSE (cuando aplique por la tipología del equipamiento ofertado), para incorporarse al sistema de registro de dosis del SESCAM facilitando el adjudicatario todos los recursos necesarios.
- Particularmente, el equipamiento debe cumplir con compatibilidad DICOM 3.0 (Norma III. ACR/NEMA) al menos en los siguientes servicios:

	Servicios DICOM
Consola	- DICOM STORE SCU
	- DICOM PRINT SCU
	- DICOM WLM SCU
	- DICOM DOSE SR
	- DICOM STORE SCP
	- DICOM QUERY/RETRIEVE SCU Y SCP
	-DICOM COMMIT SCU
	- DICOM PERFORMED PROCEDURE STEP
Estación de	- DICOM STORE SCU
trabajo	- DICOM PRINT SCU
	- DICOM STORE SCP
	- DICOM QUERY/RETRIEVE SCU Y SCP

Toledo, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA

Fdo.: José Antonio Ballesteros Cavero



Código Seguro De Verificación:	7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Ballesteros Cavero - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	23/09/2021 15:21:01	
Observaciones		Página	18/31	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==			





## **ANEXO II: Marco de Prescripciones Técnicas del ATI**

# Índice:

<u>1.</u> <u>Objetivo</u>	19
2. Servidores	19
2.1 Solución basada en servidores físicos	19
2.2 Solución basada en servidores virtuales	20
3. Bases de Datos y almacenamiento	
3.1 Sistema Gestor de Base de Datos (SGBD)	
3.2 Almacenamiento	
4. Servidores de aplicaciones (Middleware)	21
4.1 Capa Front-End	
4.2 Capa Back-End	
5. Aspectos Generales	
ANEXO 1. Resumen de requerimientos técnicos	

## Objetivo

El objetivo del presente documento es especificar los requisitos técnicos en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que deben tenerse en cuenta en la adquisición de cualquier Sistema de Información y/o equipamiento que vaya a hacer uso de los Sistemas TIC del SESCAM.

## **Servidores**

Todos los servidores deben permitir, sin disminución de rendimiento de los sistemas que gestione, la instalación de un software de protección frente a virus, malware, etc. En la actualidad el SESCAM utiliza Symantec Endpoint Protection v.12.1.6. Así mismo, deben permitir, en las mismas condiciones anteriores, la instalación de parches críticos de seguridad y estabilidad para los sistemas operativos Windows y Linux.

Deberá permitir la instalación de un agente del software de backup de Commvault. La solución propuesta deberá ejecutarse al menos en uno de los siguientes sistemas operativos:

- Microsoft Windows 2012r2
- Linux Red Hat Enterprise v.7
- Linux Centos 7

## 2.1 Solución basada en servidores físicos

En el caso que el sistema de información a suministrar requiriese de una plataforma sustentada en servidores físicos, el diseño de la solución deberá basarse en una arquitectura que garantice la continuidad del servicio mediante Cluster de alta disponibilidad (HA – Hight Availability), funcionando con el software **Veritas Cluster HA**.



Código Seguro De Verificación:	7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Ballesteros Cavero - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	23/09/2021 15:21:01	
Observaciones		Página	19/31	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==			





Se deberá suministrar el número de servidores necesarios que permita el correcto y óptimo funcionamiento de los sistemas que gestionen. Los equipos deberán permitir su instalación en rack, y se suministrarán todos los elementos necesarios para enrackar en armario de 800 x 1000 cm. (ancho x

Deberá proveerse de todas las tarjetas, cables y dispositivos adicionales necesarios para la conexión de los sistemas hardware a la LAN del SESCAM.

#### 2.2 Solución basada en servidores virtuales

fondo). Se valorará la menor ocupación en U.

Cuando la solución propuesta estuviera basada en una plataforma de servidores virtualizados, está deberá estar basada y certificada para las tecnologías VMWare 6 y/o Hyper-V (ver. 2012). Hacer mención a que deberá suministrar el número de licencias necesarias.

#### Bases de Datos y almacenamiento

Los licitadores detallarán expresamente el sistema o sistemas gestores de bases de datos utilizados por la solución propuesta. Así mismo, se deberá indicar el espacio de almacenamiento necesario para el primer año de funcionamiento y una estimación de crecimiento anual en condiciones normales de uso.

### Sistema Gestor de Base de Datos (SGBD)

La solución deberá poder ejecutarse sobre al menos uno de los siguientes Gestores de Bases de Datos (SGBD):

- Oracle Database Enterprise Edition ver. 11g (11.2.0.3), 12c (12.1.0.2 ó 12.2.0.1)
- Sql Server 2008 R2
- IBM Informix 11.70 FC6
- MySQL Advance 5.6.14
- PostgreSql 9.3.1

La empresa licitadora deberá proporcionar si así fuera necesario y el SESCAM lo estimará oportuno, un acceso externo a dicha BD mediante un cliente ODBC/JDBC para una posible y futura explotación de los datos o integración con algún otro sistema.

#### 3.2 **Almacenamiento**

La solución propuesta deberá contemplar la posibilidad de usar alguna de las siguientes cabinas de almacenamiento:

- NetApp
- EMC VNX5600



Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación:	7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Ballesteros Cavero - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	23/09/2021 15:21:01	
Observaciones		Página	20/31	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==			





- Hitachi VSP
- Hitachi HCP/HDI

# Servidores de aplicaciones (Middleware)

En el caso que la solución esté diseñada utilizando aplicaciones web que requieran una capa de servidor de aplicaciones, ésta deberá adecuarse a las siguientes capas:

#### 4.1 Capa Front-End

Tecnología	Versión
Apache HTTP Server	2.4.23 mod_jk/1.2.42 mod_wl/12cR1
Internet Information Server (IIS)	8.5.9600.16384 - w2k12R2

## Capa Back-End

Tecnologí a	Servidor/Tip o	Versión	S.O.	Modo	JVM
PHP, PYTHON	LAMP	PHP 5.3.3 + Python 2.6.6 + Perl v5.10.1	RHEL 6.3 - 6.6		OpenJDK 1.6
	Weblogic	12c - 12.1.3.0.0	RHEL 7.3	Standalone & Clúster	Java HotSpot 1.7 y 1.8
JAVA	Anacha Tamaat	7 – 7.0.55 (Adapt. Multi-instancia)		Standalone & Clúster	Java HotSpot 1.6 y 1.7
	Apache Tomcat	8 - 8.5.20 (Adapt. Multi-instancia)			Java HotSpot 1.7 y 1.8
.NET	Microsoft Windows	Server 2003 - 2012R2	MS w2k3 - w2k12R2	Standalone	.NET 2.0
JS	NodeJS	NodeJS - 6.11.X, NPM - 3.10.X, PM2 - 2.7.X	RHEL 7.3	Standalone & Clúster	



Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación:	7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Ballesteros Cavero - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	23/09/2021 15:21:01
Observaciones		Página	21/31
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==		







#### **Aspectos Generales**

Las empresas licitadoras detallarán sus requerimientos en cuanto a permisos/credenciales de Sistema Operativo, seguridad, bases de datos, conexiones externas, conexión a Internet, etc., para la ejecución/actualización de la solución propuesta.

La solución permitirá la configuración de usuarios con distintos roles (usuario, usuario administrador, usuario integrador, etc.), y se integrarán con el sistema LDAP corporativo, sistemas de Directorio Activo y sistema de gestión de identidades corporativos del SESCAM.

Todos los trabajos de configuración, parametrización, conexionado y puesta en marcha de la solución deberán ser realizados con medios materiales y personales del adjudicatario.

Todas las licencias de software, Sistemas Operativo, Bases de Datos, clientes, agentes, etc., deberán ser proporcionadas por el adjudicatario, incluyendo soporte y mantenimiento de las mismas durante el período de garantía y/o mantenimiento que establezca el contrato.

Todo el entorno cliente en el que se ejecute la solución deberá adaptarse a las características técnicas del puesto de trabajo corporativo del SESCAM.

Todo el equipamiento hardware suministrado deberá incluir, además de la garantía legal de fabricante, soporte y mantenimiento, que cubran las posibles averías, actualizaciones, etc., necesarias durante el periodo de garantía y/o mantenimiento que establezca el contrato.

Deberá proveerse al SESCAM de todos aquellos manuales de operaciones y de administración, del hardware y del software suministrado.



Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación:	7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Ballesteros Cavero - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	23/09/2021 15:21:01
Observaciones		Página	22/31
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==		







# ANEXO 1. Resumen de requerimientos técnicos

Tecnología / Productos	
Antivirus	Symantec EndPoint Protectión 12
	Microsoft Windows 2012r2
Sistemas Operativos de Servidor	Linux Red hat Enterprise v.7
	Linux Centos 7
Cluster de HA	Veritas Cluster HA
Virtualización / Hunoruicor	VMWare 6
Virtualización / Hypervisor	Hyper-V v.2012
	Oracle Database Enterprise Edition ver.11g (11.2.0.3), 12c
	(12.1.0.2 ó 12.2.0.1)
Sistema Gestor de Base de Datos	SQL Server 2008 R2
(SGBD)	IBM Informix 11.70 FC6
	MySQL Advance 5.6.14
	Postgre SQL 9.3.1
	NetApp
Almacenamiento	EMC VNX5600
Almacenamiento	Hitachi VSP
	Hitachi HCP/HDI

Tecnología	Versión
Apache HTTP Server	2.4.23 mod_jk/1.2.42 mod_wl/12cR1
Internet Information Server (IIS)	8.5.9600.16384 - w2k12R2

Tecnología	Servidor/Tipo	Versión	S.O.	Modo	JVM
PHP, PYTHON	LAMP	PHP 5.3.3 + Python 2.6.6 + Perl v5.10.1	RHEL 6.3 - 6.6		OpenJDK 1.6
	Weblogic	12c - 12.1.3.0.0	RHEL 7.3	Standalone & Clúster	Java HotSpot 1.7 y 1.8
JAVA	A march a Tamant	7 – 7.0.55 (Adapt. Multi- instancia)		Standalone & Clúster	Java HotSpot 1.6 y 1.7
	Apache Tomcat	8 - 8.5.20 (Adapt. Multi- instancia)			Java HotSpot 1.7 y 1.8
.NET	Microsoft Windows	Server 2003 - 2012R2	MS w2k3 - w2k12R2	Standalone	.NET 2.0
JS	NodeJS	NodeJS - 6.11.X, NPM - 3.10.X, PM2 - 2.7.X	RHEL 7.3	Standalone & Clúster	



Código Seguro De Verificación:	7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Ballesteros Cavero - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	23/09/2021 15:21:01
Observaciones		Página	23/31
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==		





ANEXO III: Relación de Zonas Básicas de Salud donde se instalarán los Equipos Electrocardiográficos.

AGI	ZBS	Nº ZBS
	ALCADOZO	
	ALCARAZ	
	BALAZOTE	
	BOGARRA	
	CASAS DE JUAN NUÑEZ	
	CASAS IBAÑEZ	
	CHINCHILLA	
	LA RODA	
	MADRIGUERAS	
	TARAZONA DE LA MANCHA	
	VILLAMALEA	
ALBACETE	ZONA 1-HOSPITAL	<b>23</b>
	ZONA 2-MUNICIPAL	
	ZONA 3-VILLACERRADA	
	ZONA 4-RESIDENCIA	
	ZONA 5-A	
	ZONA 6	
	ZONA 7-FERIA	
	ZONA 8	
	ZONA 5-B	
	CASASIMARRO	
	INIESTA	
	QUINTANAR DEL REY	
	ALMANSA	
ALMANSA	BONETE	] 3
	CAUDETE	
	ABENOJAR	
	AGUDO	
CIUDAD REAL	ALCOBA DE LOS MONTES	
	ALMAGRO	19
	BOLAÑOS	19
	CALZADA DE CALATRAVA	
	CARRION DE CALATRAVA	
	CIUDAD REAL 1	



Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación:	7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Ballesteros Cavero - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	23/09/2021 15:21:01
Observaciones		Página	24/31
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==		





CIUDAD REAL 2 CIUDAD REAL 3 CORRAL DE CALATRAVA DAIMIEL DAIMIEL II CEDT MALAGON MIGUELTURRA PIEDRABUENA PORZUNA RETUERTA DEL BULLAQUE VILLARRUBIA DE LOS OJOS BELMONTE BETETA CAMPILLO DE ALTOBUEY CAÑAVERAS CAÑETE CARBONERAS DE GUADAZAON CARDENETE CARRASCOSA DEL CAMPO CUENCA 1 CUENCA 2 CUENCA 3 HONRUBIA HORCAJO DE SANTIAGO HUETE MINGLANILLA MIRA MONTALBO MOTILLA PALANCAR PRIEGO SAN LORENZO PARRILLA TALAYUELAS TARANCON TORREJONCILLO REY TRAGACETE VALVERDE DEL JUCAR VILLALBA DEL DEVA		000000000000000000000000000000000000000	
CORRAL DE CALATRAVA  DAIMIEL  DAIMIEL  DAIMIEL II CEDT  MALAGON  MIGUELTURRA  PIEDRABUENA  PORZUNA  RETUERTA DEL BULLAQUE  VILLARRUBIA DE LOS OJOS  BELMONTE  BETETA  CAMPILLO DE ALTOBUEY  CAÑAVERAS  CAÑETE  CARBONERAS DE GUADAZAON  CARDENETE  CARRASCOSA DEL CAMPO  CUENCA 1  CUENCA 2  CUENCA 3  HONRUBIA  HORCAJO DE SANTIAGO  HUETE  LANDETE  MINGLANILLA  MIRA  MONTALBO  MOTILLA PALANCAR  PRIEGO  SAN LORENZO PARRILLA  TALAYUELAS  TARANCON  TORRIJONCILLO REY  TRAGACETE  VALVERDE DEL JUCAR  VILLALBA DE LA SIERRA			
DAIMIEL DAIMIEL II CEDT MALAGON MIGUELTURRA PIEDRABUENA PORZUNA RETUERTA DEL BULLAQUE VILLARRUBIA DE LOS OJOS BELMONTE BETETA CAMPILO DE ALTOBUEY CAÑAVERAS CAÑETE CARBONERAS DE GUADAZAON CARDENETE CARRASCOSA DEL CAMPO CUENCA 1 CUENCA 2 CUENCA 2 CUENCA 3 HONRUBIA HORCAJO DE SANTIAGO HUETE MINGLANILLA MIRA MONTALBO MOTILLA PALANCAR PRIEGO SAN LORENZO PARRILLA TALAYUELAS TARANCON TORREJONCILLO REY TRAGACETE VALVERDE DEL JUCAR VILLALBA DE LA SIERRA			
DAIMIEL II CEDT  MALAGON  MIGUELTURRA PIEDRABUENA PORZUNA  RETUERTA DEL BULLAQUE VILLARRUBIA DE LOS OJOS  BELMONTE BETETA CAMPILLO DE ALTOBUEY CAÑAVERAS CAÑETE CARBONERAS DE GUADAZAON CARDENETE CARRASCOSA DEL CAMPO CUENCA 1 CUENCA 2 CUENCA 2 CUENCA 3 HONRUBIA HORCAJO DE SANTIAGO HUETE MINGLANILLA MIRA MONTALBO MOTILLA PALANCAR PRIEGO SAN LORENZO PARRILLA TALAYUELAS TARANCON TORREJONCILLO REY TRAGACETE VALVERDE DEL JUCAR VILLABA DE LA SIERRA			
MALAGON MIGUELTURRA PIEDRABUENA PORZUNA RETUERTA DEL BULLAQUE VILLARRUBIA DE LOS OJOS  BELMONTE BELMONTE  GAÑAVERAS CAÑETE CARBONERAS DE GUADAZAON CARDENETE CARRASCOSA DEL CAMPO CUENCA 1 CUENCA 2 CUENCA 3 HONRUBIA HORCAJO DE SANTIAGO HUETE LANDETE MINGLANILLA MIRA MONTALBO MOTILLA PALANCAR PRIEGO SAN LORENZO PARRILLA TALAYUELAS TARANCON TORREJONCILLO REY TRAGACETE VALVERDE DEL JUCAR VILLABA DE LA SIERRA			
MIGUELTURRA PIEDRABUENA PORZUNA RETUERTA DEL BULLAQUE VILLARRUBIA DE LOS OJOS  BELMONTE BETETA CAMPILLO DE ALTOBUEY CAÑAVERAS CAÑETE CARBONERAS DE GUADAZAON CARDENETE CARRACOSA DEL CAMPO CUENCA 1 CUENCA 2 CUENCA 3 HONRUBIA HORCAJO DE SANTIAGO HUETE LANDETE MINGLANILLA MIRA MONTALBO MOTILLA PALANCAR PRIEGO SAN LORENZO PARRILLA TALAYUELAS TARANCON TORREJONCILLO REY TRAGACETE VALVERDE DEL JUCAR VILLABA DE LA SIERRA			
PIEDRABUENA PORZUNA  RETUERTA DEL BULLAQUE VILLARRUBIA DE LOS OJOS  BELMONTE BETETA CAMPILLO DE ALTOBUEY CAÑAVERAS CAÑETE CARBONERAS DE GUADAZAON CARDENETE CARRASCOSA DEL CAMPO CUENCA 1 CUENCA 2 CUENCA 3 HONRUBIA HORCAJO DE SANTIAGO HUETE LANDETE MINGLANILLA MIRA MONTALBO MOTILLA PALANCAR PRIEGO SAN LORENZO PARRILLA TALAYUELAS TARANCON TORREJONCILLO REY TRAGACETE VALVERDE DEL JUCAR VILLALBA DE LA SIERRA			
PORZUNA RETUERTA DEL BULLAQUE VILLARRUBIA DE LOS OJOS  BELMONTE BETETA CAMPILLO DE ALTOBUEY CAÑAVERAS CAÑETE CARBONERAS DE GUADAZAON CARDENETE CARRASCOSA DEL CAMPO CUENCA 1 CUENCA 2 CUENCA 3 HONRUBIA HORCAJO DE SANTIAGO HUETE LANDETE MINGLANILLA MIRA MONTALBO MOTILLA PALANCAR PRIEGO SAN LORENZO PARRILLA TALAYUELAS TARANCON TORREJONCILLO REY TRAGACETE VALVERDE DEL JUCAR VILLALBA DE LA SIERRA			
RETUERTA DEL BULLAQUE VILLARRUBIA DE LOS OJOS  BELMONTE BETETA CAMPILLO DE ALTOBUEY CAÑAVERAS CAÑETE CARBONERAS DE GUADAZAON CARDENETE CARRASCOSA DEL CAMPO CUENCA 1 CUENCA 2 CUENCA 3 HONRUBIA HORCAJO DE SANTIAGO HUETE LANDETE MINGLANILLA MIRA MONTALBO MOTILLA PALANCAR PRIEGO SAN LORENZO PARRILLA TALAYUELAS TARANCON TORREJONCILLO REY TRAGACETE VALVERDE DEL JUCAR VILLALBA DE LA SIERRA			
VILLARRUBIA DE LOS OJOS  BELMONTE  BETETA  CAMPILLO DE ALTOBUEY  CAÑAVERAS  CAÑETE  CARBONERAS DE GUADAZAON  CARDENETE  CARRASCOSA DEL CAMPO  CUENCA 1  CUENCA 2  CUENCA 3  HONRUBIA  HORCAJO DE SANTIAGO  HUETE  LANDETE  MINGLANILLA  MIRA  MONTALBO  MOTILLA PALANCAR  PRIEGO  SAN LORENZO PARRILLA  TALAYUELAS  TARANCON  TORREJONCILLO REY  TRAGACETE  VALVERDE DEL JUCAR  VILLALBA DE LA SIERRA			
BELMONTE BETETA CAMPILLO DE ALTOBUEY CAÑAVERAS CAÑETE CARBONERAS DE GUADAZAON CARDENETE CARRASCOSA DEL CAMPO CUENCA 1 CUENCA 2 CUENCA 3 HONRUBIA HORCAJO DE SANTIAGO HUETE LANDETE MINGLANILLA MIRA MONTALBO MOTILLA PALANCAR PRIEGO SAN LORENZO PARRILLA TALAYUELAS TARANCON TORREJONCILLO REY TRAGACETE VALVERDE DEL JUCAR VILLALBA DE LA SIERRA			
BETETA  CAMPILLO DE ALTOBUEY  CAÑAVERAS  CAÑETE  CARBONERAS DE GUADAZAON  CARDENETE  CARRASCOSA DEL CAMPO  CUENCA 1  CUENCA 2  CUENCA 3  HONRUBIA  HORCAJO DE SANTIAGO  HUETE  LANDETE  MINGLANILLA  MIRA  MONTALBO  MOTILLA PALANCAR  PRIEGO  SAN LORENZO PARRILLA  TALAYUELAS  TARANCON  TORREJONCILLO REY  TRAGACETE  VALVERDE DEL JUCAR  VILLALBA DE LA SIERRA			
CAMPILLO DE ALTOBUEY CAÑAVERAS CAÑETE CARBONERAS DE GUADAZAON CARDENETE CARRASCOSA DEL CAMPO CUENCA 1 CUENCA 2 CUENCA 3 HONRUBIA HORCAJO DE SANTIAGO HUETE AMINGLANILLA MIRA MONTALBO MOTILLA PALANCAR PRIEGO SAN LORENZO PARRILLA TALAYUELAS TARANCON TORREJONCILLO REY TRAGACETE VALVERDE DEL JUCAR VILLALBA DE LA SIERRA			
CAÑAVERAS CAÑETE CARBONERAS DE GUADAZAON CARDENETE CARRASCOSA DEL CAMPO CUENCA 1 CUENCA 2 CUENCA 3 HONRUBIA HORCAJO DE SANTIAGO HUETE LANDETE MINGLANILLA MIRA MONTALBO MOTILLA PALANCAR PRIEGO SAN LORENZO PARRILLA TALAYUELAS TARANCON TORREJONCILLO REY TRAGACETE VALVERDE DEL JUCAR VILLALBA DE LA SIERRA			
CAÑETE CARBONERAS DE GUADAZAON CARDENETE CARRASCOSA DEL CAMPO CUENCA 1 CUENCA 2 CUENCA 3 HONRUBIA HORCAJO DE SANTIAGO HUETE LANDETE MINGLANILLA MIRA MONTALBO MOTILLA PALANCAR PRIEGO SAN LORENZO PARRILLA TALAYUELAS TARANCON TORREJONCILLO REY TRAGACETE VALVERDE DEL JUCAR VILLALBA DE LA SIERRA			
CARBONERAS DE GUADAZAON  CARDENETE  CARRASCOSA DEL CAMPO  CUENCA 1  CUENCA 2  CUENCA 3  HONRUBIA  HORCAJO DE SANTIAGO  HUETE  LANDETE  MINGLANILLA  MIRA  MONTALBO  MOTILLA PALANCAR  PRIEGO  SAN LORENZO PARRILLA  TALAYUELAS  TARANCON  TORREJONCILLO REY  TRAGACETE  VALVERDE DEL JUCAR  VILLALBA DE LA SIERRA			
CARDENETE CARRASCOSA DEL CAMPO CUENCA 1 CUENCA 2 CUENCA 3 HONRUBIA HORCAJO DE SANTIAGO HUETE LANDETE MINGLANILLA MIRA MONTALBO MOTILLA PALANCAR PRIEGO SAN LORENZO PARRILLA TALAYUELAS TARANCON TORREJONCILLO REY TRAGACETE VALVERDE DEL JUCAR VILLALBA DE LA SIERRA		CAÑETE	
CARRASCOSA DEL CAMPO  CUENCA 1  CUENCA 2  CUENCA 3  HONRUBIA  HORCAJO DE SANTIAGO  HUETE  LANDETE  MINGLANILLA  MIRA  MONTALBO  MOTILLA PALANCAR  PRIEGO  SAN LORENZO PARRILLA  TALAYUELAS  TARANCON  TORREJONCILLO REY  TRAGACETE  VALVERDE DEL JUCAR  VILLALBA DE LA SIERRA		CARBONERAS DE GUADAZAON	
CUENCA 1 CUENCA 2 CUENCA 3 HONRUBIA HORCAJO DE SANTIAGO HUETE LANDETE MINGLANILLA MIRA MONTALBO MOTILLA PALANCAR PRIEGO SAN LORENZO PARRILLA TALAYUELAS TARANCON TORREJONCILLO REY TRAGACETE VALVERDE DEL JUCAR VILLALBA DE LA SIERRA		CARDENETE	
CUENCA 2 CUENCA 3 HONRUBIA HORCAJO DE SANTIAGO HUETE LANDETE MINGLANILLA MIRA MONTALBO MOTILLA PALANCAR PRIEGO SAN LORENZO PARRILLA TALAYUELAS TARANCON TORREJONCILLO REY TRAGACETE VALVERDE DEL JUCAR VILLALBA DE LA SIERRA		CARRASCOSA DEL CAMPO	
CUENCA 3 HONRUBIA HORCAJO DE SANTIAGO HUETE LANDETE MINGLANILLA MIRA MONTALBO MOTILLA PALANCAR PRIEGO SAN LORENZO PARRILLA TALAYUELAS TARANCON TORREJONCILLO REY TRAGACETE VALVERDE DEL JUCAR VILLALBA DE LA SIERRA		CUENCA 1	
HONRUBIA HORCAJO DE SANTIAGO  HUETE  LANDETE  MINGLANILLA  MIRA  MONTALBO  MOTILLA PALANCAR  PRIEGO  SAN LORENZO PARRILLA  TALAYUELAS  TARANCON  TORREJONCILLO REY  TRAGACETE  VALVERDE DEL JUCAR  VILLALBA DE LA SIERRA		CUENCA 2	
CUENCA  HORCAJO DE SANTIAGO  HUETE  LANDETE  MINGLANILLA  MIRA  MONTALBO  MOTILLA PALANCAR  PRIEGO  SAN LORENZO PARRILLA  TALAYUELAS  TARANCON  TORREJONCILLO REY  TRAGACETE  VALVERDE DEL JUCAR  VILLALBA DE LA SIERRA		CUENCA 3	
CUENCA  HUETE  LANDETE  MINGLANILLA  MIRA  MONTALBO  MOTILLA PALANCAR  PRIEGO  SAN LORENZO PARRILLA  TALAYUELAS  TARANCON  TORREJONCILLO REY  TRAGACETE  VALVERDE DEL JUCAR  VILLALBA DE LA SIERRA		HONRUBIA	
LANDETE  MINGLANILLA  MIRA  MONTALBO  MOTILLA PALANCAR  PRIEGO  SAN LORENZO PARRILLA  TALAYUELAS  TARANCON  TORREJONCILLO REY  TRAGACETE  VALVERDE DEL JUCAR  VILLALBA DE LA SIERRA		HORCAJO DE SANTIAGO	
MINGLANILLA  MIRA  MONTALBO  MOTILLA PALANCAR  PRIEGO  SAN LORENZO PARRILLA  TALAYUELAS  TARANCON  TORREJONCILLO REY  TRAGACETE  VALVERDE DEL JUCAR  VILLALBA DE LA SIERRA	CHENICA	HUETE	21
MIRA  MONTALBO  MOTILLA PALANCAR  PRIEGO  SAN LORENZO PARRILLA  TALAYUELAS  TARANCON  TORREJONCILLO REY  TRAGACETE  VALVERDE DEL JUCAR  VILLALBA DE LA SIERRA	CUENCA	LANDETE	21
MONTALBO  MOTILLA PALANCAR  PRIEGO  SAN LORENZO PARRILLA  TALAYUELAS  TARANCON  TORREJONCILLO REY  TRAGACETE  VALVERDE DEL JUCAR  VILLALBA DE LA SIERRA		MINGLANILLA	
MOTILLA PALANCAR PRIEGO SAN LORENZO PARRILLA TALAYUELAS TARANCON TORREJONCILLO REY TRAGACETE VALVERDE DEL JUCAR VILLALBA DE LA SIERRA		MIRA	
PRIEGO SAN LORENZO PARRILLA TALAYUELAS TARANCON TORREJONCILLO REY TRAGACETE VALVERDE DEL JUCAR VILLALBA DE LA SIERRA		MONTALBO	
SAN LORENZO PARRILLA TALAYUELAS TARANCON TORREJONCILLO REY TRAGACETE VALVERDE DEL JUCAR VILLALBA DE LA SIERRA		MOTILLA PALANCAR	
TALAYUELAS TARANCON TORREJONCILLO REY TRAGACETE VALVERDE DEL JUCAR VILLALBA DE LA SIERRA		PRIEGO	
TARANCON TORREJONCILLO REY TRAGACETE VALVERDE DEL JUCAR VILLALBA DE LA SIERRA		SAN LORENZO PARRILLA	
TORREJONCILLO REY  TRAGACETE  VALVERDE DEL JUCAR  VILLALBA DE LA SIERRA		TALAYUELAS	
TRAGACETE  VALVERDE DEL JUCAR  VILLALBA DE LA SIERRA		TARANCON	
VALVERDE DEL JUCAR VILLALBA DE LA SIERRA		TORREJONCILLO REY	
VILLALBA DE LA SIERRA		TRAGACETE	
		VALVERDE DEL JUCAR	
VIII ALDA DEL DEV		VILLALBA DE LA SIERRA	
VILLALBA DEL REY		VILLALBA DEL REY	



Código Seguro De Verificación:	7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Ballesteros Cavero - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	23/09/2021 15:21:01
Observaciones		Página	25/31
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==		





_	VILLAMAYOR SANTIAGO	
_	VILLARES DEL SAZ	
	VILLAS DE LA VENTOSA	
_	ALCOLEA DEL PINAR	
_	ATIENZA	
	AZUQUECA HENARES	
	BRIHUEGA	
	CABANILLAS DEL CAMPO	
	CAMPIÑA	
	CHECA	
	CIFUENTES	
	COGOLLUDO	
	EL CASAR	
	EL POBO DE DUEÑAS	
	GALVE SORBE	
	GUADALAJARA (CHILOECHES)	
	GUADALAJARA1-SUR	
CHADALAIADA	GUADALAJARA2-BALCONCILLO	20
GUADALAJARA	GUADALAJARA3-ALAMIN	30
	GUADALAJARA4-CERVANTES	
	GUADALAJARA5-MANANTIALES	
	GUADALAJARA-PERIFERICA	
	HIENDELAENCINA	
	HORCHE	
	JADRAQUE	
	MARANCHON	
	MOLINA DE ARAGON	
	MONDEJAR	
	PASTRANA	
	SACEDON	
	SIGUENZA	
	VILLANUEVA DE ALCORON	
	YUNQUERA DE HENARES	
	ELCHE DE LA SIERRA	
	HELLIN	
	HELLIN 2	
HELLIN	NERPIO	⊣ 9
	ONTUR	



Código Seguro De Verificación:	7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Ballesteros Cavero - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	23/09/2021 15:21:01
Observaciones		Página	26/31
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7yKVY	JoR2QEBNDBff	LzCsg==





	SOCOVOS	
	TOBARRA	
	YESTE	
	ALCAZAR DE SAN JUAN	
	ALCAZAR DE SAN JUAN 2	
	CAMPO DE CRIPTANA	
	HERENCIA	
	MADRIDEJOS	
MANCHA CENTRO	QUINTANAR DE LA ORDEN	10
	VILLACAÑAS	
	VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	
	VILLARTA DE SAN JUAN	
	MOTA DEL CUERVO	
	LA SOLANA	
MANZANARES	MANZANARES I	3
	MANZANARES II	
	ALMADEN	
	ALMODOVAR DEL CAMPO	
	ARGAMASILLA DE CALATRAVA	
	FUENCALIENTE	
PUERTOLLANO	PUERTOLLANO I	9
	PUERTOLLANO II	
	PUERTOLLANO III	
	PUERTOLLANO IV	
	SOLANA DEL PINO	
	ALDEANUEVA DE S.BARTOLOME	
	BELVIS DE LA JARA	
	CEBOLLA	
	LA PUEBLANUEVA	
	LOS NAVALMORALES	
	NAVA DE RICOMALILLO	
TALAVERA	NAVAMORCUENDE	17
	OROPESA	
	PUENTE DEL ARZOBISPO	
	SANTA OLALLA	
	SIERRA SAN VICENTE (castillo de Bayuela)	
	TALAVERA 5 - RIO TAJO	
	TALAVERA1-CENTRO	



Castilla-La Mancha

Código Seguro De Verificación:	7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Ballesteros Cavero - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	23/09/2021 15:21:01
Observaciones		Página	27/31
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7yKVY	UoR2QEBNDBff	lzCsg==



	TALAVERA2-ESTACION	
	TALAVERA3-LA SOLANA	
	TALAVERA4-LA ALGODONERA	
	VELADA	
	AÑOVER DE TAJO	
	BARGAS	
	BUENAVISTA	
	CAMARENA	
	CONSUEGRA	
	CORRAL DE ALMAGUER	
	ESCALONA	
	ESQUIVIAS	
	FUENSALIDA	
	ILLESCAS	
	LOS YEBENES	
	MENASALBAS	
	MORA	
	NAVAHERMOSA	
	NOBLEJAS	7
TOLEDO	OCAÑA	<del> </del> 30
	POLAN	
	PUEBLA DE MONTALBAN	
	SANTA CRUZ DE LA ZARZA	
	SESEÑA	
	SONSECA	
	TEMBLEQUE	
	TOLEDO1-SILLERIA	
	TOLEDO2-PALOMAREJOS	
	TOLEDO3-BENQUERENCIA	
	TOLEDO4-SANTA BARBARA	
	TORRIJOS	
	VALMOJADO	
	VILLALUENGA DE LA SAGRA	
	YEPES	
	ARGAMASILLA DE ALBA	
	PEDRO MUÑOZ	
TOMELLOSO	SOCUELLAMOS	5
	TOMELLOSO 1	
	TOMELLOSO 2	



Código Seguro De Verificación:	7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Ballesteros Cavero - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	23/09/2021 15:21:01
Observaciones		Página	28/31
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7yKVY	JoR2QEBNDBff	lzCsg==





	ALBALADEJO	
	MORAL DE CALATRAVA	
	SANTA CRUZ DE MUDELA	
VALDEPEÑAS	TORRE DE JUAN ABAD	8
VALDEPENAS	VALDEPEÑAS	0
	VALDEPEÑAS II	
	VILLAHERMOSA	
	VILLANUEVA INFANTES	
	EL BONILLO	
	MUNERA	
	OSSA DE MONTIEL	
VILLARROBLEDO	VILLARROBLEDO	7
	LAS PEDROÑERAS	
	SAN CLEMENTE	
	SISANTE	
		204

204

# Toledo, a fecha de la firma EL DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA

Fdo.: José Antonio Ballesteros Cavero



Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación:	7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Ballesteros Cavero - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	23/09/2021 15:21:01
Observaciones		Página	29/31
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7yKVY	JoR2QEBNDBff	lzCsg==





# **ANEXO V: CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL PPT**

# 3.-CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS GENERALES DE LOS EQUIPOS DE ELECTROCARDIOGRAFÍA

REQUERIMIENTO	SI/NO	ACREDITACIÓN/OBSERVACIONES	CONFORME
3.1			
3.2			
3.3			
3.4			
3.5			
3.6			
3.7			
3.8			
3.9			
3.10			

# 4.- CARACTERISTICAS TÉCNICAS MINIMAS DE COMUNICACIÓN, EDICIÓN Y ARCHIVO

REQUERIMIENTO	SI/NO	ACREDITACIÓ/OBSERVACIONES	CONFORME
4.1			
4.2			
4.3			
4.4			
4.5			
4.6			

# 5.- GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

REQUERIMIENTO	SI/NO	ACREDITACION/OBSERVACIONES	CONFORME
5.			

# 6.-PRUEBA DE ACEPTACION/PLAN DE TRABAJO

REQUERIMIENTO	SI/NO	ACREDITACIÓN/OBSERVACIONES	CONFORME
6.1			
6.2			
6.3			
6.4			
6.5			
6.6			



Código Seguro De Verificación:	7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Ballesteros Cavero - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	23/09/2021 15:21:01
Observaciones		Página	30/31
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==		





6.7		
6.8		
6.9		
6.10		

# 7.- REQUERIMIENTO DE CONECTIVIDAD, INTEGRACIÓN Y CONEXIÓN AL PACS

REQUERIMIENTO	SI/NO	ESPECIFICACIONES	
Capacidad de generación de datos en formato digital		Formato nativo/Estándar	
Estándar utilizado en la generación de datos.		Especificar formato.	
Modo de conexión a la red de datos.		RJ45/USB/RS-232/Bluetooth/WiFi	
Compresión/descompresión de datos generados		Especificar formato.	
Mecanismos de integración		DICOM/HL7/IHE/	
Servicios DICOM		Relación de DICOM Conformance Statement	
Mensajes HL7		Relación de mensajes implementados.	
IHE		Relación de perfiles implementados.	
Plataforma de servidores		Física/Virtual	
Almacenamiento necesario para almacenar los estudios (vigencia del contrato)		Espacio necesario en GB.	

# 8.- ACTUACIONES PREVIAS, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA

REQUERIMIENTO	SI/NO	ACREDITACION/OBSERVACIONES	CONFORME
8.			

Toledo, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA

Fdo.: José Antonio Ballesteros Cavero



Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación:	7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Ballesteros Cavero - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	23/09/2021 15:21:01
Observaciones		Página	31/31
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7yKVYUoR2QEBNDBfflzCsg==		

